

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1913)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, queda encargado del mando del Gobierno civil durante mi ausencia el Secretario general, D. Manuel Baamonde Guitián.

Madrid, 5 de Agosto de 1913.

Alonso Cast.illo.

(Núm. 2.441.)

Ayuntamientos

ALCORCON

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta Villa durante el segundo trimestre del corriente año.

Mes de Abril.

Día 6.

Leída y aprobada el acta de la anterior, así como los BOLETINES OFICIALES, se dió cuenta de hallarse despachados por la Secretaría todos los servicios trimestrales y se aprobó la distribución é inversión de fondos del mes de Abril.

Se enteró la Corporación de la recaudación general de Consumos de Marzo anterior, aprobándose á continuación el extracto de las sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal del primer trimestre del corriente año.

Autorizar al Ayuntamiento para que recoja las cédulas personales de esta Villa, correspondientes al año actual, con su lista cobratoria y padrón respectivos de la Tesorería de Hacienda.

Día 13.

Se aprueba el acta de la anterior previa lectura, y leídos los BOLETINES OFICIALES de la semana se dió cuenta de las resoluciones adoptadas por la Excelentísima Comisión mixta el día 9 del actual con los mozos de presente reemplazo, notificadas por el comisionado. Igualmente se ratificó el nombramiento de Apoderado del Ayuntamiento á favor de Don Eloy San Martín Alcolea, y se aprobó la cuenta de gastos originados con motivo de las fiestas de Santo Domingo, que ascienden á 40,50 pesetas.

También se autorizó al Secretario del Ayuntamiento para que recoja, expida y firme por orden las cédulas personales del corriente ejercicio, nombrándose una Comisión para que entregue al Apoderado en Madrid su nombramiento y las inscripciones para el cobro de los intereses pendientes.

Día 20.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES, se enteró S. S.ª de que la Comisión nombrada en la sesión anterior había cumplido fielmente su cometido, acordando que se abonen los gastos que aquélla supliera del capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto.

Día 27.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber asuntos de que tratar.

Mes de Mayo.

Día 4.

Una vez aprobada el acta de la anterior se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES recibidos desde aquélla, y se aprobó la distribución de fondos del mes de Mayo; enterándose la Corporación de la recaudación general de Consumos de Abril último. Dada cuenta del estado de los pastos del prado de Santo Domingo, se acuerda su disfrute por el ganado mular, caballar y asnal de la propiedad de los vecinos, y que se verifique el nombramiento de Guardas-muleros por subasta pública el día 14 de los corrientes, previo anuncio, y que por el Depositario se faciliten algunos socorros domiciliarios á varios vecinos enfermos y pobres.

Día 11.

Aprobada y leída el acta de la anterior y los BOLETINES OFICIALES, se terminó la sesión por no haber otros asuntos que resolver.

Día 18.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los BOLETINES de la semana, acordándose que se abone en Getafe el primer semestre del contingente carcelario.

Día 25.

Se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada; dándose cuenta de los BOLETINES OFICIALES y de haberse recibido una comunicación del comisionado en la revisión de excepciones de años anteriores, verificada el día 19 del corriente mes ante la Excelentísima Comisión mixta, comunicando su resultado respecto á los mozos números 2 y 4, respectivamente, del reemplazo de 1910. Que se abonen á dicho comisionado cin-

co pesetas con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto en curso.

Mes de Junio.

Día 1.º

Previo lectura de la correspondencia de la semana y BOLETINES OFICIALES, se aprobó el acta de la anterior, así como la distribución é inversión de fondos del mes de Junio actual.

También se acordó publicar los edictos necesarios para hacer saber á los mozos que hayan de alistarse en el inmediato año de 1914 y necesiten acreditar la ausencia de parientes para alegar alguna excepción del servicio militar la obligación de acudir al Ayuntamiento antes de primero de Julio próximo para tramitar el oportuno expediente.

Asimismo se enteró la Corporación de la recaudación general de Consumos del mes de Mayo anterior.

Día 8.

Se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada; y dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, se acordó por unanimidad que se proceda en seguida al arreglo de algunos caminos vecinales y agrícolas en vista de su mal estado, abonándose los jornales necesarios con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto vigente.

Día 15.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asuntos de que tratar.

Día 22.

Una vez leída, se aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida desde la celebración de aquélla. Se acuerda por unanimidad informar favorablemente el Apéndice al Registro fiscal por rústica de esta Villa, base del repartimiento para 1914, por hallarse ajustado á las disposiciones legales vigentes; y se da cuenta por el Concejal Depositario de haber hecho efectivo el día 16 del corriente mes el segundo trimestre del contingente provincial.

Día 29.

No tuvo efecto por no haber asuntos de que tratar.

Junta municipal.

No se celebró ninguna sesión en el trimestre á que este extracto se refiere.

El anterior extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de este día.

Alcorcón, 6 de Julio de 1913.

El Alcalde,
Domingo Gómez.

El Secretario,
Claudio Caballero.

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo de 1913 para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 7.

No pudo celebrarse por falta de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del 14.

Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados de las resoluciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid*.

Se acordó conceder socorro en especie, por ocho días, á razón de 50 céntimos diarios, á Juan Prazol, que lo solicitó por enfermo.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Abril, acordando se comunique al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se da cuenta de la comparecencia hecha por Don José Passolas, como mandatario de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, sobre la autorización para atravesar el camino de El Pardo, derecha de la carretera al lindero de Marta Torres, el que continúa desde la tierra de Matías Berrocal y Luis de la Peña á la finca de Valentín Mansilla, y el que sigue desde esta finca, llamado Camino de Navarrosillos, á la cerca de Florentino Paredes, que son los sitios que por hoy se limita su petición; sobre los que ha de abrir zanjas y extraer y explotar la piedra que en ellos exista de la clase pórfida.

En su vista, los señores asistentes, conceptuando que á expresada Sociedad se la facilita la extracción de la piedra de la clase indicada que está explotando de las fincas de particulares, por los caminos referidos, y teniendo en cuenta que al ocuparlos ha de extraer la piedra pórfida que en ellas exista, acuerdan por unanimidad autorizar á la dicha Sociedad para ocupar tales caminos en las condiciones que se consignan en la comparecencia leída del señor Passolas, y por la piedra que extraigan para sí de la clase pórfida se le exija la cantidad de mil pesetas en favor de fondos municipales, ó en su defecto, el número de metros cúbicos que convengan con la Comisión especial que en este asunto está designada, y

que serán de los desperfectos de la piedra que aquella utiliza y del sitio más cerca posible á la localidad, para destinarla al arreglo de calles, y durante las épocas que en el convenio se determina, de aceptarse esta segunda parte.

Quedan enterados de que fué aprobada la concesión de fondos del Pósito á varios peticionarios.

Se da cuenta de la denuncia que presenta el Jefe de Guardas municipales, en que con signa que por mandato de Don Francisco Martín se ha echado un cordón de piedra en el sitio titulado Vallejo del Arroyo de los Trigos, de unos 205 metros de longitud, ocupando terreno propiedad del Municipio; y resultando que, á petición del Don Francisco Martín, está pendiente el proceder á inspección del terreno por la Comisión de Policía, acuerdan por unanimidad:

1.º Que se requiera á Don Francisco Martín para que suspenda inmediatamente los trabajos que por su mandato se llevan á cabo en la finca respecto al terreno ocupado, que se dice del Municipio; y

2.º Señalar para el 17 del actual, desde las nueve de la mañana en adelante, para que la citada Comisión de Policía se constituya en el sitio indicado Arroyo de los Trigos, citando al acto al interesado Martín y con presencia de los peritos que la Comisión designe, concedores del terreno, se practique el debido deslinde, con vista del expediente ya formado y de los antecedentes que obran en el Ayuntamiento, citando también al otro señor Concejal que compone la referida Comisión, Don Pablo Torres, y que no ha asistido á esta sesión, para que concurra á la diligencia en unión de sus compañeros de Comisión.

En vista de que en la plaza de Mercado y puestos de telas, retales, etc., se viene cobrando dos pesetas cincuenta céntimos mensuales á los industriales antiguos, mientras que á los de nueva instalación se les exigen las tres pesetas setenta y cinco céntimos que fija el art. 25 del Reglamento, acuerdan, por unanimidad, quede reformado dicho artículo en el sentido de que todos los puestos de esa índole para los vecinos del pueblo se cobre por igual dos pesetas cincuenta céntimos.

Por consecuencia también de que en dicho Mercado existe un puesto de venta de telas que administra Baldomero Avila, pero que le tiene cerrado y no contribuye con suma alguna, acuerdan requerirle para que inmediatamente abone las mensualidades que lleve devengadas, aun cuando le haya tenido cerrado, y en adelante satisfaga los meses que venzan, ó de lo contrario que retire los materiales y deje libre el terreno por ser éste privativo del Ayuntamiento.

Extraordinaria del 24 de Mayo, supletoria de la ordinaria del 21.

Leída la anterior se aprobó menos en lo que respecta al acuerdo de modificación del art. 25 del reglamento de Mercado, por consecuencia de que mejor informado por datos suministrados por el Guarda recaudador, sólo son tres los puestos que contribuyen al mes con dos pesetas cincuenta céntimos, debido á su poca importancia cuando se instalaron, mientras que los demás, en número de quince, pagan á tres pesetas setenta y cinco céntimos; acuerdan por unanimidad dejar sin efecto la modificación indicada hecha en la sesión anterior, y en su lugar confirmar la recaudación mensual de esa clase de puestos en tres pesetas setenta y cinco céntimos, y en cuanto á los tres únicos de dos pesetas cincuenta céntimos, se acuerda que por los señores Conce-

jales Don Escolástico Morena, Don Matías Covarrubias y Don Gregorio López, que se les nombra en Comisión al efecto, previas las investigaciones necesarias, informen sobre la importancia y condiciones de los géneros de esos industriales en el día y si han de contribuir con la misma suma ó con la que á los demás se exige.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

Se acordó incluir en la lista de vecinos pobres para asistencia gratuita de Médico y suministro de medicinas á Feliciano Francisco, que lo ha solicitado por enfermo, y le son favorables los informes del Médico del distrito y señores Concejales de la Comisión de Beneficencia.

Se da cuenta de la relación de descubiertos de contribución territorial que del año 1911 ha presentado la Agencia ejecutiva, que no pudieron ser hechos efectivos por no tener bienes los contribuyentes durante el apremio de primero y segundo grado.

En su vista, por unanimidad, acordaron los asistentes clasificar de incobrables dichos descubiertos, y que se haga saber al público, por término de cinco días, para oír reclamaciones, y transcurrido, con las que se presenten, ó no presentándose ninguna, se dé cuenta.

Se da cuenta de escrito que presenta Don Luis Berganza en solicitud de que se le autorice para hacer reformas en la portada de la casa de su pertenencia, calle de la Libertad, núm. 20, y ejecución de un nuevo cañón por debajo de la cuneta de la calle del Rastro para desagüe de la cueva de dicha casa; en su consecuencia, por unanimidad, acuerdan autorizar al petionario para que verifique dichas reformas.

A la denuncia que presenta el Jefe de Guardas contra el Guarda municipal Juan López por faltas en el ejercicio del cargo, acuerdan que en la sesión próxima se dé cuenta de ella con antecedentes para acordar.

Se da cuenta del deslinde que la Comisión de Policía practicó el 17 del actual del terreno municipal al sitio Arroyo de los Trigos, por virtud del cerramiento que está ejecutando Don Francisco Martín, el cual, leído íntegramente y visto que en la diligencia leída falta la firma del testigo, á ruego del perito Agapito Olalla acuerdan que una vez que se cumpla este requisito se vuelva á dar cuenta, y en caso de no querer autorizarlo exponga los motivos de su negativa.

Se dió cuenta de que por la Alcaldía se ha hecho un pedido de gasolina para la extinción de langosta presentada en varios sitios de este término, lo cual aprueban por unanimidad

Ordinaria del día 28.

No pudo celebrarse por falta de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Colmenar Viejo, 31 de Mayo de 1913.

El Secretario,
Alejandro Madridano.

Fué aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día de hoy.

Colmenar Viejo, 18 de Junio de 1913.

El Alcalde,
Félix Sanz.

El Secretario,
Alejandro Madridano.

(Núm. 2.036.)

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa en el mes de Mayo último para su

publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 7 de Mayo de 1913.

Se aprobó el acta de la última celebrada. También se aprobó el dictamen de la Comisión acordando la apertura de una calle desde la vereda de las Arroyeras, pasando por delante del Cebadero, hasta el camino que une los dos de Carabanchel.

Se votó un crédito de mil pesetas para continuar la limpieza de las minas de las Fuentes.

Se aprobó el pliego de condiciones y se acordó celebrar subasta pública para prolongar las minas de las Fuentes.

Se aprobó igualmente el bando para la organización y régimen del Matadero de reses, disponiendo fijarle al público y adquirir los libros necesarios.

Se acordó abonar á D. Elías Pérez Ubeda quinientas pesetas á cuenta de sus trabajos por la formación del Registro fiscal de fincas urbanas.

Se dispuso adquirir un aparato de desinfección interesado por la Junta de Sanidad.

Dada cuenta del expediente formado para la construcción de una Plaza de Toros y dar cuatro corridas, se aceptó la fianza de cinco mil pesetas prestada por Don Luis Gómez, ordenando se notifique este acuerdo á los interesados.

Se dispuso facilitar un socorro de quince pesetas al Alguacil Don Raimundo Alarnes para gastos de curación de lesiones sufridas en el desempeño de su cargo.

Se eligió al Notario de Madrid Don Alejandro Roselló para el otorgamiento de la escritura de cesión en usufructo de la Dehesa de Santa Quiteria con destino al campo de Aviación, acordando se comunique al Ilustrísimo señor Director de Comercio, Industria y Trabajo y al señor Notario.

Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo de 1913.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se establecieron varias bases respecto á colocar puestos de venta en la vía pública, Plaza de toros y sus inmediaciones é impuestos que han de devengar durante el tiempo que se invierta en las funciones de Pentecostés.

Sesión del día 14 de Mayo de 1913.

En este día no se ha celebrado sesión por estar el Ayuntamiento ocupado en la función de Pentecostés.

Sesión del día 21 de Mayo de 1913.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 23 de Mayo de 1913.

Segunda citación.

Se aprobó el acta de la última celebrada, con notificación de los acuerdos en ella tomados como extraordinaria.

Se aprobó también el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Marzo último para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se accedió á la pretensión de Don Manuel Zapatero de construir una acera en el panteón ó mausoleo que tiene en el cementerio, bajo ciertas condiciones.

También se accedió á la pretensión de la parte interesada de que el cadáver de Doña Raimunda Márquez, que fué sepultado provisionalmente en panteón que sólo se cede en usufructo perpetuo, continúe en arrendamiento por cinco años por no poder colocarse en nicho, satisfaciendo setenta y cinco pesetas.

Se acordó que, tan luego como sea aprobado el presupuesto extraordinario, se abo-

nen á la Sociedad Electro-Harinera de Getafe las cantidades en él consignadas.

Se fijó como renta anual de los terrenos agregados á la dehesa de Santa Quiteria para campo de Aviación la cuota de cinco pesetas por celemn.

Se aprobó el expediente instruido para la continuación de las minas de las fuentes públicas, adjudicándose el remate á Don Antonio García Moreira.

Por la Presidencia se dió cuenta del estado en que se hallan las gestiones practicadas respecto á cesión de terrenos en venta por los propietarios á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, para construcción de talleres, á cuyo efecto se han designado dos zonas y se están averiguando los propietarios de las tierras.

Sesión del día 28 de Mayo de 1913.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 30 de Mayo de 1913.

Segunda citación.

Se aprobó el acta de la última celebrada. Se accedió á la pretensión de Don Francisco Plaza de hacer reparos en la casa número veintiséis de la calle de la Arboleda, según el informe del señor Ingeniero de la carretera provincial.

Se acordó pase á informe de la Comisión la comunicación del Consejo de Administración del Colegio Reina Victoria para huérfanos de Empleados civiles, solicitando se inscriba el Ayuntamiento como socio protector.

Se autorizó á Don Gumersindo Martín para vender despojos de carnes en la Plaza pública, en conformidad al informe emitido por los señores Inspectores municipales y con arreglo á las disposiciones legales.

Se dispuso pasen á informe de la Comisión las instancias de Don Constancio Jiménez y Don Celestino Martín sobre inclusión en la lista de Beneficencia.

La Corporación quedó enterada de haberse señalado el día 8 de Junio para verificar la cuarta corrida de toros.

Se acordó que por los Médicos titulares se verifique la vacunación y revacunación, facultando á la Presidencia para gastar la cantidad necesaria.

Dada cuenta de una comunicación suscrita por el Perito agrícola Don Angel Moreno, se nombró Perito práctico á Don Máximo Alarnés, con el fin de medir las fincas rústicas de doña Carmen García Perate, siendo de cuenta de la propietaria los gastos que ocurran.

Junta municipal.

Sesión del día 7 de Mayo de 1913.

Segunda citación.

Se aprobó el acta de la anterior. Examinado el presupuesto extraordinario formado para el presente año, y no teniendo que hacerse observación alguna, ni habiéndose presentado reclamación, fué aprobado por unanimidad, fijando definitivamente los ingresos en cuatro mil ciento tres pesetas cuarenta céntimos, y en igual cantidad los gastos, acordando remitirle al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Dada cuenta del expediente de apremios seguido por Don Narciso Basabe contra varios señores por débitos al Municipio, declarados insolventes, y por tanto, partidas fallidas con arreglo á la ley, se acordó sean eliminados en la relación de deudores, y que se haga saber á los interesados.

Sesión del día 28 de Mayo de 1913.

En este día no se ha celebrado sesión por

no haber asistido número suficiente de señores Vocales para tomar acuerdo.

Sesión del día 30 de Mayo de 1913.
Segunda citación.

Leída el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en diez y seis de Abril último, en que se acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al presupuesto de mil novecientos doce, y enterados los señores asociados, se nombró una Comisión para que examine dichas cuentas, aceptando el cargo los presentes y disponiendo se notifique este acuerdo á los ausentes.

Getafe, veintitrés de Junio de mil novecientos trece.

El Secretario,
Felipe de Francisco.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día veintisiete de dicho mes. Getafe, trece de Julio de mil novecientos trece.

Felipe de Francisco.

(Núm. 2.211.)

MÓSTOLES

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Villa en el segundo trimestre del año actual.

Mes de Abril.

Sesión del día 2.

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario, se acuerda aprobar la distribución de fondos del mes en curso y fijar definitivamente las cuentas municipales del año de mil novecientos doce.

Día 9.

No hubo sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 16.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se acuerda proceder al arreglo de la calle de Ordóñez.

Quedar enterados de haber sido aprobadas por la Superioridad las cuentas municipales de 1914 y pagar los gastos de quintas y suscripciones del año actual con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Día 23.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, acordando se paguen con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto varios gastos por efectos para el servicio de incendios y arreglo de los capotes de los srenos.

Día 30.

No hubo sesión por falta de asuntos de que tratar.

Mes de Mayo.

Día 7.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, acordando:

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha y pagar los jornales empleados en obras públicas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Día 14.

Aprobada el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 21.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 28.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se acuerda que en vista de no haber pagado Don José López Batanero las 126,50 pesetas que adeuda, se entable la correspondiente demanda ante el Juzgado municipal de esta Villa autorizando al Regidor síndico Don Alfonso Ramírez al efecto, proveyéndole de los documentos necesarios.

Mes de Junio.

Día 4.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acuerda:

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha, y la lista de jornales empleados en el arreglo de calles y caminos, acordando su pago con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto.

Día 11.

No hubo sesión en este día por falta de asuntos de que tratar.

Día 18.

Aprobada el acta de la anterior, se acuerda:

Incluir en las listas de Beneficencia á tres vecinos pobres que lo tenían solicitado.

Aprobar la cuenta de cobros y pagos hechos por Don Luis García, Apoderado del Ayuntamiento en Madrid, correspondientes al primer trimestre del año actual; y los apéndices á los registros fiscales de rústica y urbana, base de los repartos de dichas riquezas en el año de 1914.

Día 25.

Leyóse el acta de la anterior y fué aprobada, y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesión.

La Junta municipal no ha celebrado sesión en este trimestre.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Móstoles, 9 de Junio de 1913.

El Alcalde,

Agustín Lorenzo.

El Secretario,
Bernabé Manzano.

(Núm. 2.292.)

ANUNCIO

Existiendo depositados en la Sección de ajuste y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército los efectos que se expresan en la siguiente relación, se pone en conocimiento de las personas que se crean con derecho á su propiedad, á fin de que los reclamen de dicha dependencia en el plazo de un mes, á partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se procederá á su enajenación, abonándose su importe en cuenta á los Cuerpos á que pertenecieron los dueños de dichos efectos.

Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército.

Relación de los depósitos de Oficiales é individuos de tropa fallecidos y bajas que se hallan constituidos en la Caja de la Subinspección Infantería de Cuba, y que se publica para que llegue á conocimiento de los herederos ó interesados, para que puedan reclamar su abono con toda brevedad; en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes sin reclamarlos se procederá á su enajenación en pública subasta.

Cuerpos, clases, nombres y efectos.

Regimiento Infantería de la Reina, número 2.—Soldado.—Miguel Parra Ruiz.—Una cartera de níquel.

Idem id. del Infante, núm. 5.—Idem.—Ratael Sánchez.—Un reloj con leontina, ambos de metal.

Idem id. de Córdoba, núm. 10.—Idem.—Alejandro Moreno.—Un reloj de acero oxidado.

Idem id. de San Fernando, núm. 11.—Idem.—Guillermo Ramos García.—Un portamonedas viejo y roto de cuero.

Idem id. de Extremadura, núm. 15.—Idem.—Francisco López Berbellón.—Un reloj y cadena de metal.

Idem id.—Idem.—Nicolás Riofrecho.—Un reloj de níquel.

Idem id. de Castilla, núm. 16.—Idem.—Gregorio de la Cruz Expósito.—Un reloj Roskoff y leontina de metal, relojera y cartera de cuero.

Idem id.—Idem.—Pedro Robledo Martínez.—Un portamonedas de cuero.

Idem id. de Aragon, núm. 21.—Idem.—Joaquín Pallarés Márquez.—Un reloj de metal, núm. 94.123.

Idem id. de Gerona, núm. 22.—Idem.—Tomás Bermúdez.—Un reloj y leontina de níquel.

Idem id. de Sevilla, núm. 33.—Idem.—Ramón Heredia.—Una sortija de oro, al parecer.

Idem id. de Burgos, núm. 36.—Idem.—Manuel Díaz.—Un reloj de níquel.

Idem id. de Murcia, núm. 37.—Idem.—Gabriel Crespo Mandible.—Un reloj de metal y dos medallas de la Virgen.

Idem id. de Covadonga, núm. 40.—Idem.—Manuel Gómez García.—Un reloj de níquel.

Idem id. de San Quintín, núm. 47.—Primer teniente.—Don Enrique Simón Núñez.—Un reloj de metal dorado.

Idem id.—Segundo teniente.—Don Olegario Arteaga.—Una leontina y reloj de metal con llave y cuerda rotos, sortija de oro al parecer con piedra azul y otra sencilla de oro al parecer.

Idem id.—Idem.—Don Santiago Torres. Seis sortijas viejas al parecer de oro, leontina al parecer de plata con bola y relicario rotos. Un reloj de plata, núm. 56.227; dos sortijas al parecer de oro con un diamante una y las iniciales S. T. G. la otra, y unos gemelos de carey al parecer de oro, con iniciales.

Idem id. de San Quintín, núm. 43.—Teniente.—Don Ventura Pérez.—Cajita de oro, al parecer, de música, con medallón que al abrirlo sale un pajarito, la que se halla colocada en otra enchapada en oro, al parecer, y el todo encerrado en un estuche de piel, cadena con mosquetón como para revólver, al parecer de oro.

Idem id.—Sargento.—Vicente Acosta Madrid.—Un reloj y cadena de metal.

Idem id.—Soldado.—Francisco López Barbé.—Un reloj y cadena de metal.

Idem id.—Idem.—Pedro Marcos.—Un reloj de níquel con el número 62.076.

Idem id. de Isabel la Católica.—Idem.—Agustín Jiménez Escudero.—Un reloj de metal Roskoff.

Idem id.—Idem.—Plácido Calvo Pacheco.—Un reloj de metal.

Idem id. de Luchana, núm. 28.—Idem.—Manuel García Mejía.—Un reloj de hierro sin anilla.

Batallón provincial de Baleares.—Idem.—Antonio Cifra.—Un reloj de níquel.

Batallón de Baza Peninsular núm. 6.—Idem.—Matías Santos.—Un reloj de níquel.

Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64.—Idem.—Manuel Paslet Muñoz.—Un reloj y cadena de níquel.

Idem id. de Vergara, núm. 57.—Idem.—Ricardo Angorta.—Un cinto.

Batallón provincial de Canarias.—Idem.—Alfonso Márquez.—Un reloj de níquel.

Idem id. de la Habana, núm. 1.—Idem.—Francisco Regalado Ramos.—Un reloj de níquel.

Idem id.—Idem.—Antonio Rivas.—Un reloj de níquel.

Idem Principado de Asturias.—Idem.—Domingo Calleja Torres.—Un reloj de plata y cadena de metal.

Idem Cazadores de Las Navas núm. 10.

Idem.—José Iglesias Iglesias.—Un reloj de plata.

Idem id.—Idem.—Luciano Pereira.—Un reloj de níquel.

Idem id.—Idem.—Luciano Cano.—Un reloj de níquel.

Idem id. de Llerena, núm. 11.—Idem.—Manuel Prado Paz.—Un reloj de metal con el núm. 561.284.

Idem id. de Reus, núm. 16.—Idem.—José López Vázquez.—Un reloj de níquel.

Voluntarios de la Habana.—Idem.—Manuel Varela Botons.—Un reloj de metal y relojera de cuero.

Segundo batallón de Voluntarios movillizados.—Idem.—Vicente Gormilla Yeles.—Un reloj de plata.

Segundo tercio de Guerrillas.—Guerrillero.—Manuel Herrero Incógnito.—Un reloj de níquel, inútil.

Idem id. id.—Idem.—Antonio Hernández.—Un reloj de níquel.

Idem id. id.—Idem.—Baldomero Rodríguez.—Un reloj de níquel.

Idem id. id.—Baldomero García.—Un reloj, al parecer núm. 24.680, y un peso mejicano.

Tercer tercio de Voluntarios.—Movilizado.—José Castro.—Un reloj de acero y cadena de metal, inútiles.

Escuadrón de Caballería del Príncipe.—Soldado.—Félix Fernández García.—Dos anillos de cobre.

Guardia Civil, Comandancia de Sagua. Guardia.—José Pérez Martínez.—Un reloj de metal con el núm. 13.360.

Administración militar.—Oficial segundo.—Don José Vicente.—Una cartera de cuero.

Idem id.—Idem.—Don Eugenio Torre Magdalena.—Un rosario.

Idem id.—Idem.—Don José Martín González.—Un portamonedas de cuero.

De Cuerpos ignorados.—Soldado.—Miguel Hernández.—Un pañuelo, una carta, un décimo de Lotería.

Idem id.—Idem.—Manuel Marina Serrano.—Un reloj de níquel.

Idem id.—Idem.—Tomás Feijoo.—Dos cruces de plata del Mérito Militar.

Sin dueño conocido.—Varios.—Varios Oficiales fallecidos.—Un reloj, al parecer de oro, con leontina y relicario sin argolla y llave del mismo metal, que es pasador de la misma leontina. Un alfiler de señora, al parecer de oro.

De Cuerpos desconocidos.—De empleo desconocido.—José Ruiz Rosado.—Once monedas de peseta, plata española, y una sortija con diez brillantitos.

Idem id.—Idem.—Teodoro Núñez.—Un reloj de plata y cadena de metal.

Idem id.—Idem.—Pedro Riera.—Un reloj de plata.

Idem id.—Idem.—Saturnino Puentes.—Un reloj de níquel.

Madrid, 27 de Julio de 1913.
El Teniente Coronel Presidente de la Comisión,
Manuel Montilla.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio en autos que sigue Don Antonio Ayllón y Martínez contra Don Emilio, Doña Consuelo, Don Ricardo, Don Juan, Don Angel y Doña Carmen Arche y Gálvez, re-

resentados por su padre, Don José Vicente Arche, sobre pago de pesetas, se ha mandado sacar á pública subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de Agosto próximo, á las diez de la mañana, los bienes embargados, que consisten en la mitad de la casa número nueve de la calle del Tesoro, de esta Corte, y en un crédito hipotecario sobre la misma, por el precio en junto de diez mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos, y se advierte:

Primero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento de la ley Hipotecaria.

Segundo.—Que sobre dichos bienes existen varias cargas y gravámenes, los cuales no se rebajarán del precio del remate, y quedarán subsistentes.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente el diez por ciento de dicho precio.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Quinto.—Que la certificación de cargas está de manifiesto en la Secretaría para el que quiera examinarlas.

Y para que conste, é insertar en el BOLETÍN OFICIAL, se expide el presente en Madrid, á veintiocho de Julio de mil novecientos trece.

V.º B.º

El señor Juez,
Luis Ponce de León.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(A.—423.)

COLMENAR VIEJO

Don Felipe Lucía Fernández, Juez interino de instrucción de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del caballo que á continuación se reseña, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruyó por desaparición del referido semoviente, propiedad de Marcelo San Miguel.

Señas del caballo.

Negro, como de seis cuartas de alzada, de edad cerrada, bastante manizurdo, castrado, sin hierro, tiene en el anca izquierda una señal hecha á tijera, que se conoce poco.

—Dado en Colmenar Viejo, á cinco de Julio de mil novecientos trece.
Felipe Lucía.

El Secretario,
Miguel Guardiola.

(Núm. 2.216.) (B.—1.368.)

TORRELAGUNA

Durante Carrasco (Javier), domiciliado últimamente en Torrelaguna, comparecerá en término de diez días ante la Sala-audiencia del Juzgado de Torrelaguna, sito en la casa número 18 de la Plaza del Coso de esta Villa, para prestar declaración en cau-

sa por hurto de alambre, instruída por este Juzgado.

Torrelaguna, 8 de Julio de 1913.
El Juez de instrucción,
Mariano Merino.
(Núm. 2.217.) (B.—1.369.)

GETAFE

Encarnación Martínez, hermana de Adolfo Martínez Pacheco, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 43, principal; Pablo Caño Gómez, vecino que ha sido de Madrid, en la calle de Jardines, núm. 12; Celestino Zapatero, domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 16 duplicado; Leandro Berhó, padre de José Berhó, Escribano, que ha vivido últimamente en Madrid, en la Avenida de la Plaza de Toros, núm. 11; Carlos Vela Martínez, también vecino de Madrid, en la calle del Pez, núm. 11, segundo, y su padre, Ramón Vela, de igual domicilio, y Salvador Balfagón Alvirón (a) Alfarero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jardines, núm. 2, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para la práctica de varias diligencias en causa por lesiones de José Escribano Conesa y otros, á consecuencia de haber sido cogidos en una novillada en la Plaza del pueblo de Pinto, el diez y seis de Agosto del año último; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de parales los perjuicios consiguientes.

Getafe, diez y siete de Julio de mil novecientos trece.

El Secretario,
Lcdo. Ramón Santa María.
(Núm. 2.305.) (B.—1.415.)

CADIZ

Rosa Pujol, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en esta ciudad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta capital para prestar declaración en causa por mi Secretaría instruída por estafa de varios muebles á doña Juana de Aguilar y Díaz.

Cádiz, 11 de Julio de 1913.

El Secretario judicial,
Adolfo Soria.
(Núm. 2.307.) (B.—1.416 bis.)

GETAFE

García y Valero (Alejandro), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Churrucá, núm. 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por dos Médicos, según lo acordado en causa instruída por lesiones que se produjo dicho sujeto al caerse de un tren en marcha.

Getafe, 18 de Julio de 1913.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén,
(Núm. 2.311.) (B.—1.418.)

JUZGA OS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Bullón Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 920 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Julio de 1913.

V.º B.º
Miguel Ochoa.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.347.) (B.—1.444.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angel Manco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 889 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Julio de 1913.

V.º B.º
Miguel Ochoa.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.348.) (B.—1.445.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Basilio Martín Miñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 853 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Julio de 1913.

V.º B.º
Miguel Ochoa.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.349.) (B.—1.446.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José María García y García y Luisa García Vega, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 769 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Julio de 1913.

V.º B.º
Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.350.) (B.—1.447.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Meras García y Francisco Robles Uriarte, por hurto, y señalado con el número 1.869 de 1912, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 11 de Julio de 1913; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez D. Miguel Gay (Presidente), Don Rafael González y Don Ricardo Alvarez (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Robles y Angel Meras, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Francisco Robles y Angel Meras á la pena de treinta días de arresto á cada uno y las costas por mitad, absolviéndose libremente á Pablo Herrero y á Fernanda Atienza.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Rafael González Castell.—Ricardo Alvarez. Publicación.—Leída y publicada fué la

anterior sentencia por el señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 11 de Julio de 1913.

V.º B.º
Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.351.) (B.—1.448.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Martino Jiménez Roda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día diez y ocho de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 691 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Julio de 1913.

V.º B.º
Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.269.) (B.—1.403.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Concepción Barrera Jiménez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 873 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Julio de 1913.

V.º B.º
Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.270.) (B.—1.404.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Frotón Mena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 802 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Julio de 1913.

V.º B.º
Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.271.) (B.—1.405.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gabriel Torres García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.486 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Julio de 1913.

V.º B.º
Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.275.) (B.—1.408.)